

## Acta de la reunión constituyente del grupo Motor de la Comunidad Energética de Torreblanca

Torreblanca, 12 de marzo de 2020

### Punto único:

Informar de las ventajas de constituir una Comunidad energética en Torreblanca y, en caso de estar de acuerdo, constituir el grupo motor que de los pasos necesarios para ponerla en marcha.

### Asistentes:

Marta Huelva Olios, Directora CEIP Príncipe de Asturias

Macarena Luque, Centro de Servicios Sociales

Francisco López Moreno, C.E.I.P O Príncipe de Asturias

María Concepción López Varela, CEIP Vélez de Guevara

Alicia Ortega Virtudes, CEIP Vélez de Guevara

Sonia Granja López, AMPA CEIP Vélez de Guevara

M<sup>a</sup> Fernanda Minguet Morilla, AMPA Francesco Tonucci

Raquel Cepello González, AMPA Francesco Tonucci

José María Arbizu, Som Energía

Ana Morata Zoido, CEIP Príncipe de Asturias

Esteban de Manuel, E.T.S. Arquitectura de la Universidad de Sevilla

## Acta

Introduce la reunión Macarena Luque del Centro de Servicios Sociales, nos pide a todas las personas asistentes que nos presentemos y da la palabra al profesor Esteban de Manuel, de la universidad de Sevilla, para que presente el tema y conduzca el taller participativo sobre Comunidades Energéticas.

La iniciativa de convocar la reunión la ha tomado Macarena Luque, del Centro de Servicios Sociales y miembro de la cooperativa Som Energía, que ha constituido un grupo motor para impulsar tres comunidades energéticas. Antes de esta reunión se han producido y constituido los grupos motores del C.R.A.I. (biblioteca) de Reina Mercedes y del municipio de Alcolea del Río.

La presentación del taller se articula en cinco puntos:

- 1/ ¿Qué son las comunidades energéticas y cómo están reguladas?
- 2/ ¿Por qué son importantes para la transición energética justa y la lucha contra el cambio climático?
- 3/ ¿Qué agentes son necesarios para impulsar una comunidad energética en Torreblanca?
- 4/ Definir rol o roles de los participantes
- 5/ Lluvia de ideas: ¿Por dónde empezamos? Plan de Acción-grupo motor

### 1/ ¿Qué son las comunidades energéticas y cómo están reguladas?

La regulación de autoconsumo en España ha dado un giro el año pasado con la aprobación de del [Real Decreto Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores](#) y del [Real Decreto 244/2019 de Autoconsumo de energía eléctrica](#). La anterior regulación restrictiva del autoconsumo, conocida popularmente como “impuesto al sol”, no sólo ponía trabas económicas y administrativas a los autoconsumidores para frenar su crecimiento en España, sino que impedía explícitamente el autoconsumo comunitario.

Estos decretos abren la puerta a aquellas comunidades de vecinos, de propietarios y a aquellos municipios que, por razones económicas, políticas, sociales y ambientales (por todas ellas o alguna) estén dispuestas a constituirse en autoconsumidores e impulsar la **transición energética distribuida**. De esta manera se crean las bases para la participación de la sociedad en la transición energética con un papel activo, organizando comunidades que impulsen tanto medidas de ahorro como de producción de su propia energía, y que establezcan mecanismos de solidaridad para asegurar el acceso a la energía a las personas, familias o pequeños negocios con dificultades.

Las principales novedades de los nuevos decretos, que los hacen atractivos para los potenciales autoconsumidores, son para los pequeños autoconsumidores la **simplificación administrativa** (ahorro de tiempo y de costes asociados) y el **sistema de compensación de excedentes**. Pero es

la apertura a **autoconsumidores colectivos** la vía que tiene mayor potencial transformador pues resulta de gran interés potencial para comunidades escolares, de vecinos, comerciantes y empresarios, barrios, polígonos industriales o incluso municipios. Los municipios pueden llegar a ser comunidades energéticas que impliquen a todos sus habitantes, instituciones y empresas, con el objetivo de producir y consumir su propia energía.

El IDAE está promoviendo la creación de [Comunidades Energéticas](#) y ha publicado una guía para su puesta en marcha. Las define así:

“Entidad jurídica de **participación voluntaria y abierta** controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas o jurídicas (entre otras: asociaciones, cooperativas, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas) y también administraciones locales autonómicas o nacionales.

El objetivo social principal será ofrecer beneficios energéticos, de los que se deriven también los medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera.

Las actividades a desarrollar serán, entre otras: la **generación de energía** principalmente procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la **prestación de servicios de eficiencia energética**, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos”.

Vemos que basta con un grupo de personas lo deseen para que se constituya una comunidad energética. La forma que acabe adoptando en el proceso puede ser muy variada, desde muy informal hasta muy formal. Las cooperativas de servicios públicos pueden ser una fórmula muy interesante para barrios y municipios.

## 2/ ¿Por qué son una figura importante para la transición energética justa y acelerada que necesitamos?

Llegado a este punto lanzamos la pregunta y obtuvimos las siguientes respuestas:

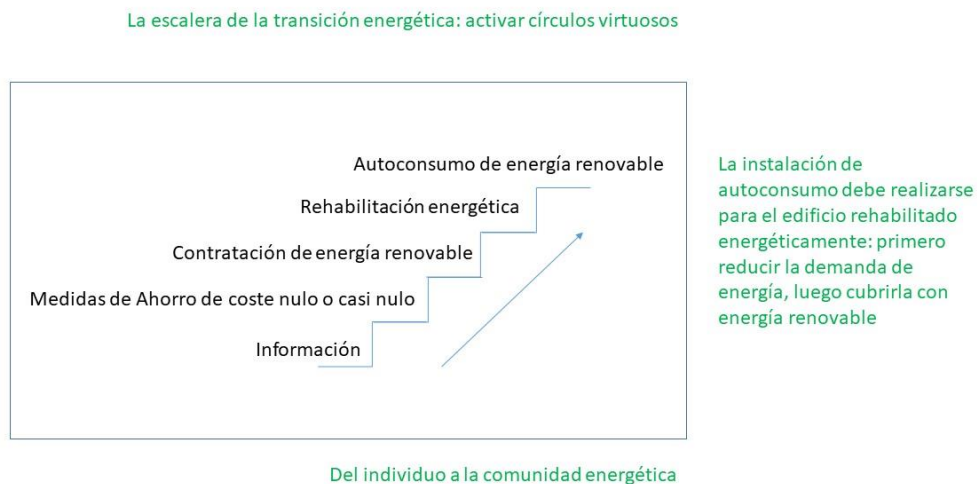
2/ ¿Por qué son una figura importante para la transición energética justa y acelerada que necesitamos?

- Permiten a las comunidades participar de la transición energética produciendo su propia energía: **crea comunidad organizada en torno a un objetivo**, genera ahorro y renta económica para la comunidad, democratiza la economía y lucha contra la pobreza energética, crea resiliencia ante la previsible crisis energética
- Se puede proceder **por pasos**: hacer un **diagnóstico** del consumo inicial de energía, emprender **medidas de ahorro** de energía y del contrato eléctrico, emprender **inversiones** para la rehabilitación energética y el autoconsumo: el coste de producción comunitaria es menor que el coste de compra en el mercado, incluso incluyendo costes financieros (es preciso hacer los cálculos para cada comunidad)
- Para los colegios supone un proyecto educativo que implica a toda la comunidad (maestros y maestras, niñas y niños, familias): lo que se aprende se transfiere a las familias: se adquiere conciencia ecológica y se produce un ahorro económico para la comunidad. “Si lo podemos hacer en comunidad, por qué no?”
- Aprendemos a vivir consumiendo menos energía y produciéndola de forma autosuficiente
- Permite poner en marcha medidas solidarias para familias con recursos insuficientes.

En conclusión, en palabras de las participantes: “Si podemos producir la energía en comunidad, ¿por qué no hacerlo”. “A Torreblanca no la para nadie”.

### 3/ ¿Qué agentes son necesarios para impulsar una comunidad energética en Torreblanca?

Para responder a esta pregunta presentamos la escalera de la transición energética



Una comunidad energética tiene como objeto final producir la energía que consume. Para ello es prioritario tomar medidas de ahorro y eficiencia. Y se pueden ir subiendo peldaños hasta el objetivo final, empezando por campañas de información y sensibilización. Si un colegio quiere constituirse en comunidad energética necesita el apoyo de toda la comunidad, liderada por su equipo directivo. Pero necesita también el apoyo de las administraciones que son las que pueden hacer las inversiones en rehabilitación energética, bioclimatización y poner en marcha instalaciones de autoconsumo. Hace años que los colegios de Torreblanca vienen pidiendo que se tomen estas medidas para mejorar la habitabilidad de los colegios. La instalación fotovoltaica con la que cuenta el CEIP Príncipe de Asturias, iniciativa del ayuntamiento sin contar con la participación de la comunidad escolar, lleva más de doce años sin conectar a la red. Es un ejemplo de despilfarro económico que en lugar de contribuir a educar es absolutamente antipedagógico. Tenemos que hacerlo de otra manera.

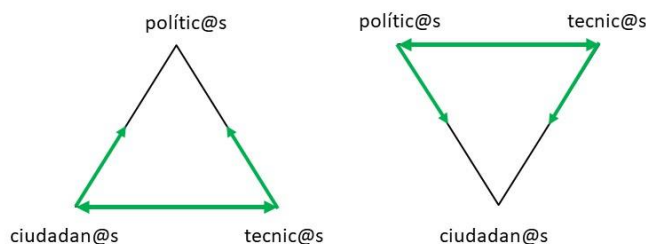
En este proceso el papel de la administraciones públicas municipales puede variar entre cuatro posiciones:

- Las que decidan confiar en las grandes empresas para la transición energética y no vean necesario jugar un papel directo.
- Las que decidan ser agentes activos y promover la producción municipal de energía y su distribución, creando empresas municipales para el propósito, sin un papel activo de la ciudadanía. Es el caso de los 50 colegios de Sevilla que cuentan con instalaciones

fotovoltaicas y que inexplicablemente nunca han sido conectadas a la red ni han producido, por tanto, ningún beneficio a la comunidad escolar.

- Las que decidan promover y apoyar la creación de comunidades energéticas de iniciativa social. ¿Estará dispuesto el ayuntamiento de Sevilla a intentarlo contando con la comunidad a ver si así funciona?

### ¿Cómo se construye el triángulo de la gestión social de la energía?

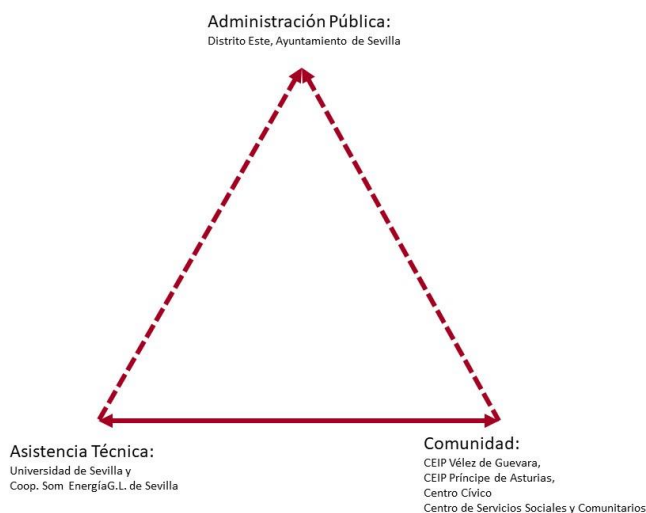


La iniciativa puede venir de cualquier vértice del triángulo: una iniciativa ciudadana, técnica o política

En esta tercera vía, la iniciativa puede venir de arriba abajo o de abajo a arriba.

Llegado a este punto, lanzamos la siguiente pregunta, en el caso que nos ocupa, ¿Cómo sería el triángulo a construir?

La construcción del triángulo de la Producción y Gestión Social de la energía



La respuesta de los participantes nos permitió visibilizar cómo lo vamos a hacer. Construyendo el triángulo desde la base de la iniciativa social, con el apoyo de Som Energía y la Universidad de Sevilla.

Para construir este triángulo es muy importante contar con el apoyo del distritito y del propio ayuntamiento. Por lo tanto, el siguiente paso será solicitar una reunión al distrito para informarles de la constitución del grupo motor de comunidades energéticas y solicitar su apoyo al proceso.

Un proceso que tendrá las siguientes etapas:

### Estructuras y Fases del proceso participativo

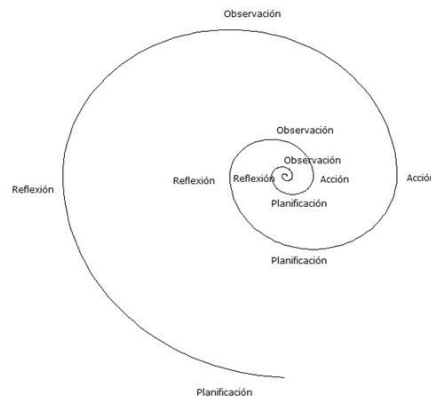
#### La planificación del Proceso de Participación

| Tema a tratar       | Qué? Porqué? Para quién?                                                                                                                                                                 |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diagnóstico previo  | ¿Cuánta energía consumimos? ¿En qué consumimos energía?<br>talleres participativos de diagnóstico político-técnico y social                                                              |
| Objetivos           | Generales y Particulares: ¿Cómo reducimos el consumo de energía? ¿Cómo la autoproducimos? ¿Cómo paliamos la pobreza energética?                                                          |
| Diseño Metodológico | Fases y recursos necesarios: Del diagnóstico a la planificación, priorización, implementación y evaluación                                                                               |
| Implementación      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de ahorro de coste casi nulo</li> <li>• Medidas de rehabilitación energética</li> <li>• Medidas de autoproducción de energía</li> </ul> |
| Evaluación          | Al final de cada acción o ciclo de acción: volvemos a empezar                                                                                                                            |

Es decir, es un círculo que empieza con un diagnóstico, sigue con una planificación de acciones priorizadas por la comunidad, su implementación y que termina evaluando el impacto en ahorro energético de las medidas adoptadas y los siguientes pasos a dar. ¿En qué invertimos los ahorros? En este punto hablamos de lo interesante, desde el punto de vista pedagógico, que son los proyectos 50/50 en los cuales la comunidad escolar decide en qué invertir un 50% del ahorro obtenido y el ayuntamiento decide en qué invertir el otro 50%, siempre con el objetivo de invertir los ahorros para lograr más ahorros.

Esto dibuja una espiral virtuosa en la que además, gracias a la implicación de las familias, se espera lograr ampliar sucesivamente el círculo de participantes en la comunidad hasta llegar, en el límite, a abarcar a la totalidad del barrio, a las familias, los comerciantes, las empresas y por supuesto, todas las administraciones públicas presentes en el barrio.

Desplegar la espiral de la transición energética en comunidad: incorporar más actores, nuevas acciones, ... Hasta lograr el objetivo de barrio neutro en emisiones de carbono, que produce de forma económica y ecológica su energía y atiende solidariamente la pobreza energética



#### 4/ Definir rol o roles de los participantes

- El grupo motor de la comunidad energética promoviendo actividades divulgativas y acciones de ahorro energético e invitando a sumarse a nuevos actores del barrio, empezando por el Distrito.
- Un grupo de apoyo técnico interdisciplinar: grupo de gestores sociales que acompañen a la comunidad en su proceso de aprendizaje y organización, una ingeniería, un administrador económico, una asesoría jurídica. Debería ser, preferentemente, una asesoría que apoye el proceso integralmente.
- Una empresa eléctrica, preferentemente de economía social, que suministre energía 100% renovable y que compense en la factura los excedentes vertidos a la red (excedentes diurnos que compensen los déficits nocturnos)
- Una empresa de servicios energéticos que se ocupe de la rehabilitación energética
- Una empresa instaladora que se ocupe de calcular, presupuestar y ejecutar la instalación
- Un ayuntamiento que impulse las comunidades energéticas: información, asesoría, reducción del IBI, facilitación de trámites administrativos, que aporte financiación propia o de otras administraciones, que ponga en marcha del programa 50/50 en los colegios, ...

#### 5/ Lluvia de ideas: ¿Por dónde empezamos? Plan de Acción-grupo motor

Para concluir acordamos constituirnos en grupo motor y convocar una reunión con el distrito para solicitarles el apoyo del ayuntamiento a la Comunidad Energética de Torreblanca.

El grupo motor queda constituido por:

Los dos colegios del barrio de Torreblanca, Príncipe de Asturias y Vélez de Guevara, el Centro Cívico y el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, el grupo Local de Som Energía y la Universidad de Sevilla. Elaboramos la siguiente hoja de ruta

| HOJA DE RUTA |                                                                                                                        |                                                                                                                                           |       |                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------|
|              | ¿Qué hacemos?                                                                                                          | ¿Quiénes?                                                                                                                                 | Coste | Fecha             |
| 1            | Reunión informativa: constitución del grupo motor                                                                      | CEIP Príncipe de Asturias, CEIP Vélez de Guevara, Centro Cívico, Centro de Servicios Sociales, Universidad de Sevilla y Coop. Som Energía | cero  | 12/ marzo de 2020 |
| 2            | Contratación de acompañamiento técnico y social: elaboración de pliego de condiciones y petición de ofertas. Selección | Grupo motor y Ayuntamiento                                                                                                                | cero  |                   |
| 3            | Diagnóstico técnico del consumo de energía en la edificación, en el transporte, ...                                    | Equipo técnico contratado                                                                                                                 |       |                   |
| 4            | Validación participativa del diagnóstico del consumo de energía                                                        | Equipo técnico, grupo motor, <b>comunidad</b>                                                                                             |       |                   |
| 5            | Definición de Objetivos y líneas de acción                                                                             | Equipo técnico, grupo motor, <b>comunidad</b>                                                                                             |       |                   |
| 6            | Estudio de viabilidad social y económica                                                                               | Equipo técnico contratado                                                                                                                 |       |                   |
| 7            | Priorización de acciones                                                                                               | Equipo técnico, grupo motor, <b>comunidad y Ayuntamiento</b>                                                                              |       |                   |
| 8            | Implementación                                                                                                         | grupo motor, <b>comunidad</b> , equipo técnico, <b>empresas y Ayuntamiento</b>                                                            |       |                   |
| 9            | Evaluación                                                                                                             | Equipo técnico, grupo motor, comunidad y Ayuntamiento                                                                                     |       |                   |

y tomamos los siguientes acuerdos para empezar a desarrollarla:

1. Las directoras de los colegios públicos del barrio, se encargarán de solicitar una reunión al Distrito para darles a conocer la iniciativa y solicitar el apoyo del ayuntamiento.
2. Solicitar la contratación de un equipo de asistencia técnica que acompañe el proceso de organización comunitaria, educativo, preste asistencia jurídica, económica y de rehabilitación energética y autoproducción de la energía

En Sevilla a 12 de marzo de 2020